

---

06-18-82 Fe de erratas del Acuerdo número 70, por el que se expedirá título profesional de Licenciado en Etnolingüística a quienes hayan cumplimentado los requisitos académicos del Plan de Estudios de Licenciatura en Etnolingüística del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicado el 19 de mayo de 1982.

Página 32, primera columna, línea 10 (Título del Acuerdo), dice:

Hayan cumplimentado los requisitos académicos

Debe decir: hayan cumplimentado los requisitos académicos

Página 32, segunda columna, línea 40 (Art. 3o., 2o. párrafo), dice:

Presidente: El Subdirector de Educación Superior e Investigación Científica

Debe decir:

Presidente: El Subsecretario de Educación e Investigación Científica.

Página 33, primera columna, línea 7 (Art. 4o., 3er. renglón), dice:

Instructivo general que comprende los mecanismos operativos

Debe decir:

instructivo general que comprenda los mecanismos operativos

Página 33, segunda columna, línea 12 (Art. 8o., 3er. renglón), dice:

serán firmados por el Secretario de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Debe decir:

serán firmados por el Secretario de Educación Pública y por el Director General del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

---